

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Alemana de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501188
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Alemana
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Las consideraciones sobre el desarrollo del título y su planificación resultan excesivamente generales y vagas como para disponer de datos concretos que verifiquen el cumplimiento tanto de lo previsto como de lo recomendado en la memoria verificada. En ningún caso se estiman los datos comparándolos y examinándolos con miras a interpretarlos y, en su caso, poner medios para paliar debilidades. Se menciona la baja participación del profesorado en las

encuestas, pero no se definen medios para incrementar esa participación. Se alude a la necesidad de corregir la alta tasa de abandono, pero tampoco se diseñan mecanismos para evitarlo. Se aclara que las prácticas están gestionadas desde el vicedecanato, pero no se explicita el perfil del profesorado de prácticas. Se contemplan las recomendaciones del informe de verificación, pero no se dan instrucciones para convertirlas en acciones de mejora que corrijan las inadecuaciones.

Se recomienda con especial atención particularizar los datos e interpretarlos, de modo que sirvan para disponer de la dinámica evolutiva del título, el seguimiento requiere comparativas e interpretación de los datos.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Si bien se aclara la composición de la comisión de calidad, y aunque se contempla la inclusión del alumnado y del PAS en dicha comisión, no obstante sus funciones y actuaciones concretas en las reuniones efectivas y las que puedan preverse, no están definidas. Se afirma que es la comisión la que detecta las debilidades y aborda las inadecuaciones, pero no se señalan los instrumentos para hacerlo. Se menciona la coordinación entre materias, la elaboración de guías y programas según la normativa (datos que figuran en blanco en el apartado de indicadores), pero no se señalan las fases ni las rutas para que esa coordinación y esa elaboración de programas resulte real y efectiva.

Las actuaciones y el funcionamiento de la comisión no proporcionan datos sobre la dinámica del título. Se afirma de modo general que 'es positivo', 'que repercute en la buena marcha', pero no se explica cómo ni por qué.

Por otra parte, se menciona el gestor LOGROS y cómo en esa base se depositan los documentos relativos al título. No obstante ni se describe su funcionamiento, ni tampoco el alcance de su aplicabilidad. "Es factible el acceso a la plataforma", "Qué posibilidades ofrece, sólo de información o también de edición", "Tiene media notable de visitas".

Se recomienda prever en calendario las reuniones de la comisión según orden del día centrado en asuntos cruciales de seguimiento del grado.

Se recomienda describir en pormenor cómo opera la comisión de calidad y en qué modo ello repercute en el diseño de acciones de mejora en el desarrollo del grado.

Se recomienda describir el funcionamiento del gestor, valorando su accesibilidad y sus alcances de uso.

3. Profesorado

Mejorable

Si bien se proporcionan datos globales sobre el estatus académico del profesorado, no se aducen características de su especialización (lengua/literatura/cultura/historia). Tampoco se indican sus líneas de trabajo, y que pudieran ponerse en paralelo con las orientaciones de formación de los estudiantes.

El perfil del profesorado de clases prácticas no se analiza. Se recomienda definir con claridad dicho perfil: ¿profesor de lengua instrumental, profesor nativo con conocimientos culturales, profesor con formación en enseñanza interactiva de la lengua y de la cultura.

No se proporcionan datos respecto a actividades para mejorar el aprendizaje. Únicamente se alude al tipo de clase (magistral, prácticas, exposición de trabajos), pero no se contemplan tipos de aprendizaje (interactivo, virtual, colaborativo; mediante textos, con medios audiovisuales, con medios electrónicos). Tampoco se alude a los mecanismos de coordinación docente ni al incremento de la cualificación del profesorado, y con objeto de cubrir distintas dimensiones de formación académica y profesional de los estudiantes.

Se recomienda pormenorizar en las vertientes de especialización del profesorado. Definir perfiles en profesorado de

prácticas (profesor de lengua instrumental, profesor nativo con conocimientos culturales, profesor con formación en enseñanza interactiva de la lengua y de la cultura)

Se recomienda clarificar los medios y actividades para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Si bien se mencionan debilidades (pobreza de aulas, espacios reducidos en bibliotecas), sin embargo no se hace un análisis de sus condicionantes ni de los recursos para solventar las dificultades. No hay una comparativa respecto a posibles avances o estrategias de solvencia a lo largo de la implantación del título. Tampoco se valora el tamaño de los grupos ni se examinan los recursos y actividades orientados a la formación según sistemas variados de aprendizaje. "Aprendizaje autónomo, hay recursos disponibles", "Aprendizaje cooperativo, hay aulas para trabajar en grupo", "Aprendizaje interactivo, hay materiales audiovisuales, materiales virtuales".

Por otra parte, no se proporcionan datos que permitan la valoración sobre la orientación profesional y académica de los estudiantes. Se menciona la oficina centralizada de orientación y salidas laborales de la Universidad, pero no se especifican los servicios concretos de la titulación para orientar las rutas formativas de los estudiantes.

Como se ha recomendado en informes previos de seguimiento, se requiere con urgencia una clarificación de los itinerarios formativos del grado. Y, sobre dichos itinerarios, examinar los servicios y las actividades que canalicen la formación prevista.

5. Indicadores

Mejorable

Los indicadores arrojan resultados que, aunque se califiquen de preocupantes (el alto índice de abandono), no se analizan en sus posibles causas, tampoco se diseñan acciones de mejora que los palién.

Los datos solo tienen sentido si se examinan y se valoran, el objetivo es disponer de un mapa explicado de cómo evoluciona la titulación.

Los datos de satisfacción de la docencia deben contemplarse, se sugiere que el profesorado participe en el programa DOCENTIA.

Resulta muy llamativo el índice bajo de la movilidad out, sobre todo por tratarse de una segunda lengua que debiera practicarse en países donde se hable.

Se recomienda, como en informes anteriores, que se interpreten los resultados en sus causas, que se comparen en evolución, que se contrasten con los logros en otras titulaciones de la facultad y de la universidad, y que se confronten con resultados de la misma titulación en otras universidades.

Se sugiere que el profesorado participe en el programa DOCENTIA.

Se recomiendan acciones de mejora conducentes al incremento del índice de movilidad out.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Renovación de la Titulación.

De obligado cumplimiento:

1. Se debe contar con los mecanismos necesarios para disponer de indicadores de satisfacción de egresados y empleadores.

Atendida, sin resolver, y con las indicaciones siguientes: 'El Laboratorio Ocupacional de la Universidad de Sevilla se encarga de hacer estudios de inserción laboral de los egresados de la Universidad de Sevilla y de su grado de satisfacción con la formación recibida desde hace al menos 8 años. No obstante, detectadas las deficiencias en el estudio y conocidos los plazos demandados para el Seguimiento y Acreditación de los títulos, en los últimos dos años se han implementado modificaciones y mejoras en dicho estudio. Por tanto, el procedimiento aludido ya existe y se trabaja en su mejora no sólo para poder disponer de los datos necesarios para este procedimiento sino para que la US sea capaz de implementar políticas activas de empleo en aquellas titulaciones y áreas de conocimiento de difícil inserción laboral o en sectores de la población universitaria egresada. Esta misma situación se traslada al indicador del grado de satisfacción con la formación recibida de los alumnos egresados, ya que la herramienta para medirla es la misma que mide la inserción laboral. La conclusión es por tanto que mejorando el índice de respuesta en las encuestas se mejorará también la representatividad de este indicador, lo que sin duda repercutirá en la mejora de los títulos'.

Recomendaciones:

1. Se recomienda modificar la memoria del grado para ajustar las plazas de nuevo ingreso que se ofertan, a la realidad y actualizar la información ofrecida

Contemplada, sin resolver: 'Actualmente hay 60 alumnos que tienen garantizado el acceso al Grado en Lengua y Literatura Alemanas. De esas 60 plazas de nuevo ingreso 10 son para los alumnos que solicitan el Doble Grado en Lengua y Literatura Alemanas y Magisterio'.

2. Se formuló la siguiente recomendación: Se recomienda la realización de una prueba de nivel de Alemán antes y después de participar en el programa Erasmus.

Contemplada, sin resolver: 'En el acuerdo de estudios que realizan los estudiantes participantes en el Programa Erasmus salientes se contempla ya la acreditación a su regreso de la estancia de un nivel superior al que justifican para participar en dicho Programa Erasmus. En el caso de los alumnos del Grado en Lengua y Literatura Alemanas se les pide como requisito el haber superado la asignatura Lengua Alemana B1'.

3. Se recomienda el establecimiento de mecanismos oficiales y objetivos para la asignación de los TFG a los profesores.

Contemplada, sin resolver: 'En el Departamento de Filología Alemana existe una Comisión de TFG en el que se ha establecido que los alumnos solicitan un mínimo de 3 líneas de investigación. Antes del comienzo del curso académico se pide a los profesores del Departamento interesados en tutorizar TFG que entreguen una lista con sus líneas de investigación. A todos los profesores tanto titulares como contratados y sustitutos interinos se les permite por igual participar en la tutorización de TFG. Se ha establecido además que los profesores pueden tutorizar por año académico hasta un máximo de 6 TFG. En atención a la recomendación que se hace sobre el establecimiento de mecanismos oficiales para la asignación de los TFG a los profesores se prevé incluir dicha recomendación como punto en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión de TFG para recoger dicho procedimiento también en la Normativa Específica de TFG del Departamento de Filología Alemana'.

4. Se recomienda la creación de una comisión formada por profesores y alumnos para estudiar la conveniencia de redactar los TFG en Alemán.

Contemplada, sin resolver: 'Actualmente ya se contempla la posibilidad de redactar los TFG en Lengua Alemana. Ya en el curso académico 2014/2015 se han entregado TFG redactados en alemán'

5. Se recomienda que la Comisión de Grado haga todo lo posible para que todo el profesorado esté informado sobre la realización de encuestas.

Contemplada, sin resolver: 'Se prevé que la Gestora del Departamento envíe al profesorado un recordatorio'.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El plan de mejora contiene tan solo tres acciones (trabajos de fin de grado/participación de estudiantes en comisión de calidad/incremento de materias en la plataforma virtual) que no se pautan en calendario ni se definen en sus cometidos y ventajas. Se requiere determinar las acciones de mejora según su urgencia, con hitos parciales que permitan dar garantías al logro pretendido, y en todo caso evaluadas por su incidencia en el progreso del título. Se recomienda tomar en consideración las indicaciones contenidas en el último informe de seguimiento:

Por ello, y con miras a mejoras globales que posibiliten el progreso inicial de la titulación, se recomienda que:

- (a) se clarifiquen las fases para la implantación de enseñanza virtual en las materias, indicando qué materias y en qué calendario,
- (b) se señalen los programas de innovación docente en los que participa el profesorado y sus cometidos (por razón de las materias, o por propósitos de aprendizaje),
- (c) se valoren en su rentabilidad los datos cuantitativos sobre grado de satisfacción, o sobre tasas de matrícula, permanencia o éxito, interpretando tales datos y estimando su incidencia en mejoras sobre el título.
- (d) se faciliten datos de evaluación de docencia (sistema DOCENTIA), con objeto de valorar en sentido progresivo la calidad docente en el aula y en la programación de las materias.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Las consideraciones sobre el desarrollo del título y su planificación resultan excesivamente generales y vagas como para disponer de datos concretos que verifiquen el cumplimiento tanto de lo previsto como de lo recomendado en la memoria de renovación . En ningún caso se estiman los datos comparándolos y examinándolos con miras a interpretarlos y, en su caso, poner medios para paliar debilidades. Por otra parte, las recomendaciones señaladas en el informe de renovación siguen pendientes en su resolución, si bien se han definido rutas para la solvencia. La información aportada resulta opaca y los procedimientos concretos no se explicitan, tampoco la periodización de las acciones para considerar las recomendaciones del informe de renovación. De modo que conviene insistir en la necesidad de precisión y claridad sobre cómo acometer las debilidades detectadas en dicho informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades